

**PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES**

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

- Por un mes ..... 11'00
- Por tres meses ..... 31'00
- Por seis meses ..... 66'00
- Por un año ..... 132'00
- Número suelto: 1 peseta.
- Hasta tres meses y fechas anteriores 8 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## DIPUTACION PROVINCIAL

### VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Terminadas las obras del camino vecinal de «Uruñuela por Huércanos, al alto de San Antón», ejecutadas por el contratista D. Braulio Alarcia Cañas, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia a efectos de devolución de la fianza correspondiente.

Logroño, 13 de septiembre de 1954.

El Presidente,  
Agapito del Valle

### Jefatura de Obras Públicas

#### NEGOCIADO DE TRANSPORTES

Salicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera INFORMACION PUBLICA de la línea de Viajeros de Castroviejo a Logroño solicitada por D. Faustino Garrido Iturriaga.

Habiendo sido omitida en la relación de los servicios regulares de viajeros por Carretera convocados a esta información pública, el de Castroviejo a empalme de Alesón, cuyo concesionario es D. Demetrio Felipe Pérez Sáenz, por el presente se le convoca a la misma

Logroño, 7 de septiembre 1954.

El Ingeniero Jefe  
A. Armingol

### Hermanidad Sindical de La Bradores y Ganaderos de Aldeanueva de Ebro

1395

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Cabildo Sindical de esta Hermanidad el día 9 de diciembre último, y habida cuenta que la presente convocatoria corresponde al 20 por 100 autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, una vez deducidas las vacantes que han sido puestas a disposición de la misma, se anuncia la provisión de una plaza de guarda rural con carácter fijo dotada con el haber anual de 7.300 pesetas y demás derechos establecidos en

el Reglamento del Servicio de Policía Rural.

Las instancias debidamente re integradas, solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado al efecto, deberán presentarse en la Secretaría de esta Entidad dentro de un plazo que expira a las 24 horas del día siguiente hábil de aquí en que hayan transcurrido 10 igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia.

Los documentos que han de acompañarse y condiciones establecidas se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de las Hermandades.

Aldeanueva de Ebro, 13 de septiembre de 1954.

El Jefe de la Hermandad  
1375

### Hospital Militar de Logroño

1352

Provisión de vacante de Mozo de Clínica. Por el presente anuncio se convoca la provisión de la misma existente en este Establecimiento, dirigiéndose tanto las instancias como documentación al Sr. Director de este Hospital Militar, cerrándose el plazo de admisión 8 días después de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia. Logroño 10 de Septiembre de 1954.

1378

### Convocatoria de voluntarios

1384

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 26 de Agosto de 1947 (D. O. n.º 193) se convocan cien Plazas para conductores especialistas del Servicio de Automovilismo en la Sexta Región Militar debiendo tener entrada las instancias de los solicitantes en el Grupo de Automoviles en Burgos, antes del día 15 del próximo mes de Octubre. Tiempo mínimo de permanencia en el Ejército: Cuatro años. E ad mínima, 18 años, máxima 25

Gratificaciones: 2º año 1'50 pesetas; 3º año 2 pesetas; 4º año 2'50 pesetas diarias.

Renganches: Hasta tres años, como máximo los siguientes premios:

Por un año, 800 pesetas y 5 pesetas diarias.

Por 2 años, 1200 pesetas y 6 pesetas diarias.

Por 3 años, 1600 pesetas y 7 pesetas diarias.

Ampliación de informes en el Sexto Grupo de Automóviles.

Igualmente se anuncian seis plazas de cornetas para la Banda. Edad 14 a 18 años.

Burgos 14 de Septiembre de 1954.

El Teniente Coronel Primer Jefe  
1402

## Administración de Justicia

### EDICTO

1367

D. Pedro José Solance de Beunza, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Alfaró y su partido.

Por el presente Hago Saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos con el número 15 de 1.953, en los cuales ha recaído la sentencia que en su parte interesante dice así: «En Alfaró a dos de junio de 1954, el señor D. Pedro José Solance de Beunza, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Alfaró y su partido, habiendo visto los presentes auto de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes de la una y como demandante D. Alfonso Díaz Díez, por sí y en nombre de su esposa Doña Josefina Díaz San Esteban contra don Francisco de Paula Farré Codina y contra los encargados y pastores que fueron del señor Farré en la época comprendida entre el año 1948 y la fecha de la demanda, personas desconocidas siendo el primero mayor de edad casado, industrial, ganadero y vecino de Pamplona, representado en estos autos por el Procurador don Teodoro León Remirez y defendido por el letrado Sr. Pueyo, y el segundo mayor de edad casado y con domicilio en Zaragoza representado en estos autos por el Procurador Sr. Millán primero y por el Sr. Arbizu Lejtau mas adelante, y defendido por el letrado don Victorino J. Pascual Díaz habiendo sido declarados en rebeldía los demandados desconocidos, en reclamación de cantidad... Fallo: que desestimando totalmente la demanda origen de este juicio, debo absolver y absuelvo de sus pedimentos a los demandados sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, de-

finitivamente juzgando lo pro nuncia mando y firmo. Firmado Pedro J. Solance. -- Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, pastor y encargados que fueron del Sr. Farre, personas ignoradas, se expide el presente en Alfaró a 10 de julio de 1954.

El Secretario

Pedro J. Solance

1330

1203

Ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo se ha presentado escrito por el Procurador Sr. Cacho Ayuso de fecha 25 de los corrientes interponiendo recurso sobre nulidad del acuerdo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo por el que se denegó a D. Carmelo Burgui Garde la exención del impuesto de Utilidades de sus haberes pasivos.

Y habiendo tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por este Tribunal la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia para general conocimiento y en especial de aquellos que quieran coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 28 de agosto de 1954.

El Presidente del Tribunal

1272

D. José Bermuléz Acero, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra y su Partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1953 se siguen autos de juicio ejecutivo, insitado por el procurador Sr. de Garró, en nombre y representación de D. Francisco Cabañas Comas, contra D. Domingo Martínez Muro, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos y por resolución de esta fecha se halla acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su postura inicial, por el término de 20 días la siguiente finca urbana, embargada al ejecutado:

Casa en la calle del Canalizo, de la villa de Quel, señalada con el núm. 16, ignorándose su superficie, y consta de dos pisos y el firme, lindando por la derecha entrando con la de Leandro García, izquierda, con herederos de Benito Marzo; y espalda, con roca.

Dicha finca en cuanto a tres quintas partes se halla inscrita en el Tomo 70, libro 6.º de Quel folio 40, finca 657.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Pasa a la pág. 4







Viene de la pág. 1  
Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas deducido el 25 por 100 de la tasación que sirvió de base para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Ley 7 de junio de 1940.

Cuarta.—Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Arnedo, que estará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por quien lo desee, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Calahorra, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez de 1.ª Instancia

**EDICTO**

1349

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de este partido, en autos promovidos por El Banco Hispano Americano contra D. Isaac Fernández Sáenz, sobre reclamación de 66.257'83 pesetas; se sacan a pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por ciento y bajo un solo lote los bienes embargados al demandado, depositados en D. José M.ª Ramos Alvarez, apoderado de dicho Banco y son los siguientes:

Dos mesas, una de planchar y otra camilla, tasadas en 150 pts.

Dos sillones pequeños de paja y cuatro sillas id. en 250 pts.

Una cama turca, en 750 pts.

Un aparador con puertas correderas, sujeto a la pared, construido en madera corriente y usado, contiene cosas viejas, sostenido en un solo cuerpo con una palomilla, en 40 pts.

Una nevera pintada de blanco, pequeña, en 400 pts.

Dos estantes de madera sujetos a la pared en 25 pts.

Un reloj despertador pequeño de mesilla en 20 pts.

Varios tiestos, en 10 pts.

Un cofrecita de madera, en 10 pesetas.

Un cuerpo de caja de caudales de hierro, pintado de verde, en 350 pts.

Un aparato de luz de cuatro globos, en 200 pts.

Una estantería en la pared, de madera, que contiene un juego de media docena de tazas de café, corrientes, en 25 pts.

Una jarrita haciendo juego en 5 pts.

Cinco copas de cristal corrientes en 5 pts.

Una cafetera eléctrica de un brazo y una taza familiar, en 127 pts.

Dos hueveras de cristal en 75 pesetas.

Dos saleros, en 2 pts.

Una mesa de comedor, un trinchero, cinco sillas y una biblioteca pequeña de madera corriente, en uso, en 1.000 pts.

Una quesera de cristal, en 10 pesetas.

Un cuadro con imagen de madera, en 5 pts.

Un aparato de luz con dos globos, en 125 pts.

Una cama niquelada para una

persona, con colchón de lana y sus ropas y colcha adamascada, en 1.750 pts.

Un armario de tres cuerpos de madera, en 1.600 pts.

Una mesilla y dos butacas descañadoras grandes, en 600 pts.

Otra cama niquelada, con colchón de borra y sus ropas corrientes, en 1.160 pts.

Una alderín de cobre, en 400 pesetas.

Una mesita de centro y ropero paraguero, en 350 pesetas.

Un armario de madera corriente, al parecer chopo, de un solo cuerpo, grande, en 150 pesetas.

Un comedor de madera corriente, compuesto de mesa, y 6 sillas tapizadas en rosa o salmón en 1.075 pesetas.

Una plancha eléctrica corriente, en 50 pesetas.

Cuatro barricas de madera, con aros de hierro, conteniendo líquido dos de ellas, una con vino y otra con vinagre, de cabida aproximada de 10, 7 y 5 cántaras, en 160 ptas.

Medio bocoy de madera, con aros de hierro, conteniendo algo de vino en 125 ptas.

Dos cubas bordalesas de igual construcción, vacías, en 140 pts.

Siete garrafrones de cabida una cántara cada uno conteniendo vino y otra mezcla de licor, en 70 ptas.

Una barrica para cuatro cántaras, conteniendo algo de vinagre, igual construcción que las anteriores, en 20 ptas.

Una medida de 16 litros, dos de 4 litros, dos embudos pequeños y otro de bocoy y una medida de litro, en 126 ptas.

Una escalera de cinco peldaños, de madera, en 50 ptas.

Cuatro botellas de 3/4 llenas, conteniendo dos Manzanillas «La Parrala», otra Ginebra y otra coñac Caballero, en 80 ptas.

Cuatro depósitos de cemento para vino de varias cabidas, en 150 ptas.

Una cubierta de camioneta, marca Continental, 525/21 número S. V. 665557, en 150 ptas.

Medio bocoy vacío, defectuoso e inútil para su servicio, construido en madera con aros de hierro, en 25 ptas.

Una cuba llamada bordalesa, vacía y defectuosa, igual construcción en 20 pts.

Una barrica vacía, para 4 cántaras, en igual estado en 25 pts.

Un depósito de cemento averiado con un agujero en un lateral en 25 pts.

Una medida de media cántara y un embudo en 2 pts.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las doce; los licitadores deberán consignar para tomar parte en el mismo el diez por ciento del tipo de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Logroño, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario.

1329

**Banco Zaragozano**

SUCURSAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA ANUNCIO OFICIAL

1380

Habiendo sufrido extravío la libreta de la Caja de Ahorros número 1.863 expedida por esta Sucursal a favor de D. Adolfo San Martín Martínez o doña

Mercedes Saenz de la Torre Rioja, indistintamente, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva pasar por estas Oficinas, calle S. Roque 48 y 50.

Transcurridos 15 días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada la citada libreta, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Santo Domingo de la Calzada a 10 de septiembre de 1.954.

1353

**Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Logroño**

CONCURSOS ADQUISICION VIVERES Y ARTICULOS

1399

Para los meses de octubre, noviembre y diciembre.—Ofertas hasta las doce horas del día 24 del mes en curso en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 28 del mismo mes en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos Viveres y Artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza, se hallan a disposiciones de los concursantes, en la Administración y Dirección de dicho Establecimiento y las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado, al Presidente de dicha Junta D. Rafael Carranza del Valle, Teniente Coronel del Rgto. de Artillería nº 24.

Logroño 15 de septiembre de 1954.

1381

**Ayuntamiento de Haro**

EDICTO

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de de mi presidencia en sesión celebrada el día 26 del pasado mes julio, de expediente de primer suplemento de crédito en el presupuesto ordinario vigente de gastos, con cargo al superavit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, se advierte a los interesados comprendidos en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950; que por las causas determinadas en el artículo 657 de la citada disposición podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Estas deberán hacerse por escrito y por duplicado y ser presentadas en el Registro General de entrada de documentos, conforme al contenido del párrafo 3.º del artículo 664 de la mencionada Ley durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo y en las horas de 10 a 14, se hallará el expediente oportuno en la Intervención de este Ayuntamiento.

Haro 19 de agosto de 1954.

El Alcalde

**Anuncios Oficiales**

ESTRAVIO DE TRES RESES VACUNAS

1377

Ignorándose el paradero desde primeros de agosto último; se ruega a quien lo conozca lo comuniquen a Victor Lázaro Herro, Café, Covalada (Soria).

SEÑAS

Vaca negra, pequeña, cornialta, cuerno delgado, de unos 4 a 5 años; tiene un becerro de seis meses.

Becerro de un año, negro, pequeño, marcado a fuego en una pierna con el hierro de Covalada.

De no parecer se denunciará por hurto.

Y para que conste y al objeto de su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño, firmo el presente en Covalada a 7 de septiembre de 1.954.

El Interesado,

EDICTO

1333

Aprobado en principio por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de Crédito núm. 1, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, de conformidad a cuanto determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 en relación con el 657 del mismo Cuerpo Legal, a efectos de reclamaciones si a ello hubiera lugar.

Dado en Préjano, 2 de septiembre de 1954.

El Alcalde

1307

EDICTO

1346

A los efectos del artículo 604 de la vigente Ley de Régimen Local se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, las tarifas y ordenanzas previamente aprobadas por el Ayuntamiento de mi Presidencia para la aplicación de imposición de exacciones acordadas para el próximo ejercicio de 1955 y siguientes, pudiendo ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones a que haya lugar.

Aldeanueva de Ebro, 30 agosto de 1954.

El Alcalde

1325

EDICTO

1334

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales sobre imposición de exacciones que han de regir durante el año 1955, quedan expuestas al público por término de quince días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 604 de la Ley de Régimen Local.

Viguera, 20 de agosto de 1954.

El Alcalde

1306

ANUNCIO

1383

Habiendo sido aprobada por esta Corporación Municipal, la prórroga de las Ordenanzas municipales vigentes, que han de regir en el próximo ejercicio del año 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días al objeto de su examen y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 604 de Ley de Régimen Local.

Ortigosa 10 septiembre de 1954.

El Alcalde

1363